

## **Acta Número 15 Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de Abril del dos mil dos.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día ocho de Abril del año dos mil dos, se reunieron en la sala de juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

*1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de Quórum Legal para Sesionar. 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Lectura y aprobación del acta y puntos de acuerdo de la sesión número 14. 5.- Aprobación de los cortes de caja de los meses de Enero y Febrero. 6.- Aprobación de movimientos presupuestales en relación a transferencias del ejercicio 2001. 7.- Aprobación del Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2001. 8.- Renovación/Ratificación de las H. Comisiones Edilicias del Cabildo. 9.- Solicitud de la Asociación Mexicana de Ayuda de Niños con Cáncer A.C. con relación a la donación de terreno municipal para construcción de un albergue y área administrativa de la AMANC. 10.- Asuntos Generales.*

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Síndico Municipal, Rafael Medina Briones, y los Ciudadanos Regidores, Ma. De La Luz Mata Chávez, Rafael Girón Correa, Hipólito Ortiz Villegas, Pedro Goytia De La Torre, C. Manuel Arellano Galeana, María Del Consuelo Juárez Alfaro, María Isabel Acosta Torres, Guillermina Esquivel De Santiago, José Antonio Márquez García, Carlos Nicolás Macías Enríquez, María Del Socorro Delgado Cárdenas, Emilio Manuel Parga Jaramillo, Carlos Espino Salazar, Víctor Carlos Armas Zagoya, Salvador Rojas Hernández, Juan Francisco Ambriz Valdez, Maurilio Saucedo Martínez y Ma. De La Luz Salas Castillo, C. Horacio Sánchez Dueñas y la C. Angélica Reveles Arteaga.

2.- Con la asistencia de 22 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día ocho de Abril del año dos mil dos se declara abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 15 y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes somete a la consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 109)**

4.- Se le concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones quien manifiesta que el siguiente punto es la aprobación y lectura del acta y puntos de acuerdo de la sesión número 14. Solicita el uso de la voz el C. Regidor Carlos Espino Salazar quien propone al Pleno del Cabildo que se dispense la lectura del acta. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la propuesta realizada por el Regidor Carlos Espino, la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 110).**

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete la consideración del Cabildo el Acta y los puntos de acuerdo de la sesión Extraordinaria número 14 de fecha 07 de marzo del dos mil dos, la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo 111).**

5. El siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación de los cortes de caja de los meses de enero y febrero, por lo que se le concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal, Rafael Medina Briones da lectura al corte de caja correspondiente al 31 de Enero del 2002 que a la letra dice:

*Presidencia Municipal de Zacatecas, Zac.*

*Corte de Caja que presenta la Dirección de Finanzas por los movimientos habidos durante el mes de Enero del 2002 encontrándose la documentación respectiva a disposición de la ciudadanía que desee verificarla.*

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	1,213,246.99	Cuentas de Balance	250,089.96
Cuentas de Balance	-1,285,563.08	Servicios Personales	5,558,507.34
Impuestos	2,314,458.68	Servicios Generales	900,063.07
Derechos	917,669.71	Materiales y suministros	969,086.55
Productos	260,325.74	Adquisiciones	16,853.31
Aprovechamientos	1,627,291.72	Costo de Obra Pública	248,835.39
Participaciones	5,104,072.00	Costo de Servicios Púb.	323,026.56
Aportaciones Federales	0.00	Aportaciones Federales	0.00
Total de Ingresos	<b>10,151,531.76</b>	Total de Egresos	<b>8,266,462.18</b>
		Saldo en caja y bancos	1,885,069.58
Sumas Iguales	<b>10,151,531.76</b>		<b>10,151,531.76</b>

El cual es sometido a votación del cabildo y es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 112).**

A continuación se da lectura al corte de caja correspondiente al mes de Febrero del año 2002:

*Presidencia Municipal de Zacatecas, Zac.*

*Corte de Caja que presenta la Dirección de Finanzas por los movimientos habidos durante el mes de Febrero del 2002 encontrándose la documentación respectiva a disposición de la ciudadanía que desee verificarla.*

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	1,885,069.58	Cuentas de Balance	1,029,985.55
Cuentas de Balance	-80,110.30	Servicios Personales	5,767,346.06
Impuestos	2,230,845.50	Servicios Generales	1,058,553.42
Derechos	1,805,513.69	Materiales y suministros	721,152.56
Productos	247,360.94	Adquisiciones	43,575.53
Aprovechamientos	408,405.47	Costo de Obra Pública	571,957.30
Participaciones	5,829,109.00	Costo de Servicios Púb.	605,707.64
Aportaciones Federales	1,069,670.79	Aportaciones Federales	0.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>13,395,864.67</b>	<b>Total de Egresos</b>	<b>9,798,278.06</b>
		Saldo en caja y bancos	3,597,586.61
<b>Sumas Iguales</b>	<b>13,395,864.67</b>		<b>13,395,864.67</b>

El cual es sometido a votación del Cabildo y es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 113**).

**6.-** El siguiente punto se refiere a la aprobación de movimientos presupuestales en relación a transferencias del ejercicio 2001, se le concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones quien da a conocer la propuesta:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS**  
**PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL CUARTO TRIMESTRE 2001.**

E G R E S O S			
CUENTA	NOMBRE	AMPLIACION	REDUCCION
1102	SUELDOS AL PERSONAL OPERATIVO	2,593,069.68	
1101	SUELDOS ADMVO		2,187,278.18
1307	HORAS EXTRAS		405,791.50
		<b>2,593,069.68</b>	<b>2,593,069.68</b>
1201	HONORARIOS Y COMISIONES	28,414.00	
1307	HORAS EXTRAS		28,414.00
		<b>28,414.00</b>	<b>28,414.00</b>

1309	AGUINALDO	925,080.59	
1307	HORAS EXTRAS		13,579.74
1302	PRIMA VACACIONAL Y DOM		65,645.39
1308	CREDITO AL SALARIO		845,855.46
		<b>925,080.59</b>	<b>925,080.59</b>
1403	CUOTAS AL ISSSTEZAC	211.41	
1302	PRIMA VACACIONAL Y DOM		211.41
		<b>211.41</b>	<b>211.41</b>
1406	REINTEGROS ISSSTEZAC	1,607.74	
1302	PRIMA VACACIONAL Y DOM		1,607.74
		<b>1,607.74</b>	<b>1,607.74</b>
1502	PRESTACIONES DE RETIRO	419,152.87	
1302	PRIMA VACACIONAL Y DOM		15,858.52
1304	COMP. POR SERV. ESPECIALES		83,725.97
1301	QUINQUENIOS		24,543.43
1310	GRATIFICACION POR SERV. ESP.		3,000.00
1401	CUOTAS POR SEGURO SOCIAL		19,096.56
1402	CUOTAS AL IMSS		145,268.38
1405	CUOTAS AL SINDICATO		13,115.51
1501	ESTIMULOS PERSONALES		15,463.26
1504	APORT.AL S.A.R		2,085.42
1509	BONOS DESPENSA		11,000.00
1511	IMPTO./PROD. DEL TRABAJO		76,542.49
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA		6,926.86
2103	MATERIAL DIDACTICO		2,526.47
		<b>419,152.87</b>	<b>419,152.87</b>
1503	OTRAS PRESTACIONES	651,367.84	
2103	MATERIAL DIDACTICO E INFOR.		789.32
2107	FORMAS VALORADAS		16,000.00
2203	UTENCILIOS /SERV. DE ALIMENT		412.50
2301	REFACCIONES Y ACCESORIOS		9,112.45
2401	MATERIAL DE MANTENIMIENTO		29,327.07
2502	PLAGUICIDAS ABONOS Y FER.		1,500.00
2503	MEDICAMENTOS Y PROD. FARMA		2,155.16
2601	COMBUSTIBLE		1,485.32
2703	ART. DEPORTIVOS		60,303.35
2704	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		7,148.00
2802	MATERIAL DE SEGURIDAD PUBLICA		4,500.00
3101	SERVICIO POSTAL		184.39
3103	SERVICIO TELEFONO CONVENCIONAL		57,193.00
3104	SERVICIO TELEFONO CELULAR		16,832.86
3105	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		444,424.42
		<b>651,367.84</b>	<b>651,367.84</b>
1506	VACACIONES PAGADAS	13,901.00	
3105	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		13,901.00
		<b>13,901.00</b>	<b>13,901.00</b>
1510	SOBRE SUELDOS	344,483.67	
3105	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		42,958.81
3106	SERVICIO DE AGUA POTABLE		154,391.15
3107	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		82,241.07
3205	ARREND. DE AUTOS P.		5,258.50
3301	SERVICIO DE CAPACITACION		58,916.80
3403	FIANZAS Y SEGUROS		717.34

		<b>344,483.67</b>	<b>344,483.67</b>
1512	RETENCIONES	271,372.34	
3403	FIANZAS Y SEGUROS		117,758.92
3406	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES		6,084.42
3502	MAT. Y CONSERV. DE BIENES I.		2,566.35
3506	SERV. DE LAVAN. LIMP. E HIGIENE		7,280.38
3508	GASTOS DE REPRESENTACION		40,696.00
3601	GASTOS DE PROPAGANDA		25,892.46
3607	IMPRESIONES Y PUB. EN PERIOD.		58,010.97
3608	SPOT Y DIFUSION EN RADIO		13,082.84
		<b>271,372.34</b>	<b>271,372.34</b>
2101	MAT. Y UTILES DE OFICINA	36,658.48	
3608	SPOT Y DIFUSION EN RADIO		6,739.66
3701	VIATICOS		29,918.82
		<b>36,658.48</b>	<b>36,658.48</b>
2105	MAT Y UTILES DE IMP. Y REPROD.	76,239.65	
3701	VIATICOS		71,831.66
3802	CONGRESOS Y CONVENCIONE		4,407.99
		<b>76,239.65</b>	<b>76,239.65</b>
2106	MAT. Y UTILES P/PROC. EN EQ. INFOR.	12,223.71	
3802	CONGRESOS Y CONVEN.		12,223.71
		<b>12,223.71</b>	<b>12,223.71</b>
2108	OTROS MATERIALES	380.74	
3802	CONGRESOS Y CONVEN.		380.74
		<b>380.74</b>	<b>380.74</b>
2201	ALIENTO DE PERSONAS	12,633.50	
3802	CONGRESOS Y CONVEN.		12,633.50
		<b>12,633.50</b>	<b>12,633.50</b>
2402	MATERIAL ELECTRICO	560.00	
3802	CONGRESOS Y CONVEN.		560.00
		<b>560.00</b>	<b>560.00</b>
2602	LUBRICANTES	309,941.85	
3802	CONGRESOS Y CONVENC.		20,265.60
3803	ART. REG P/OBSEQUIO Y PROM.		29,839.25
3805	GASTOS MENORES		12,185.49
3806	ATENC. A VISIT. FUNC. Y EMPLEADOS		355.21
3807	GASTOS DE REPRESENTACION		10,483.97
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		236,812.33
		<b>309,941.85</b>	<b>309,941.85</b>
2701	VEST. UNIF. Y BLANCOS	4,653.00	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		4,653.00
		<b>4,653.00</b>	<b>4,653.00</b>
2702	PRENDAS DE PROTECCION	33,323.26	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		33,323.26
		<b>33323.26</b>	<b>33,323.26</b>
3201	ARREND. DE EDIF. Y LOCALES	46,725.00	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		46,725.00
		<b>46,725.00</b>	<b>46,725.00</b>
3202	ARREND. DE MAQ. Y EQ.	598.06	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		598.06
		<b>598.06</b>	<b>598.06</b>
3401	FLETES Y MANEOBRAS	1,475.21	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		1,475.21
		<b>1,475.21</b>	<b>1,475.21</b>

3402	SERV. BANCARIOS	8,068.52	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		8,068.52
		<b>8,068.52</b>	<b>8,068.52</b>
3404	PLACAS Y TENENCIAS	8,833.35	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		8,833.35
		<b>8,833.35</b>	<b>8,833.35</b>
3407	IMP.Y DERECHOS FEDERALES	10,383.80	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		10,383.80
		<b>10,383.80</b>	<b>10,383.80</b>
3501	MANT. Y CONSERV. DE MOB.Y EQUIP.	1,623.07	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		1,623.07
		<b>1,623.07</b>	<b>1,623.07</b>
3503	MANT. Y CONSERV. DE MAQ. Y EQUIP.	242,476.75	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		242,476.75
		<b>242,476.75</b>	<b>242,476.75</b>
3504	MANT. Y CONSEV. DE INMUEBLES	3,930.54	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		3,930.54
		<b>3,930.54</b>	<b>3,930.54</b>
3507	MANT. Y CONSERV.DE EQ. DE CONSERV	3,245.00	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		3,245.00
		<b>3,245.00</b>	<b>3,245.00</b>
3602	IMP. Y PUB. OFICIALES	76,590.84	
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES		39,252.11
5101	MOBILIARIO		37,338.73
		<b>76,590.84</b>	<b>76,590.84</b>
3603	ESPECTACULOS CULTURALES	16,627.21	
5101	MOBILIARIO		16,627.21
		<b>16,627.21</b>	<b>16,627.21</b>
3702	PASAJE	54,599.79	
3701	VIATICOS		54,599.79
		<b>54,599.79</b>	<b>54,599.79</b>
3703	TRASLADO DE PERSONAL	16,650.01	
3701	VIATICOS		16,650.01
		<b>16,650.01</b>	<b>16,650.01</b>
3801	GTO. DE CEREM.Y ORD. SOCIAL	26,077.41	
5101	MOBILIARIO		26,077.41
		<b>26,077.41</b>	<b>26,077.41</b>
4100	AYUDAS	243,522.67	
5101	MOBILIARIO		70,007.91
5103	EQ. EDUCATIVO Y REC.		100,000.00
5501	HERRAMIENTAS Y ACCSESORIOS		12,849.60
5802	EQ. DE SEGURIDAD PUB.		30,000.00
5900	OTRAS ADQUISICIONES		12,194.30
6000	OBRAS PUBLICAS		18,470.86
		<b>243,522.67</b>	<b>243,522.67</b>
4200	SBSIDIOS Y TRASFERENCIAS	35,000.00	
6000	OBRAS PUBLICAS		35,000.00
		<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>
5201	EQUIPO DE RASTRO	22,112.11	
6000	OBRAS PUBLICAS		22,112.11
		<b>22,112.11</b>	<b>22,112.11</b>

5204	EQ. Y APART. DE COMU. Y TELECOMUNICACIONES	11,439.80	
6000	OBRAS PUBLICAS		11,439.80
		<b>11,439.80</b>	<b>11,439.80</b>
5206	BIENES INFORMATICOS	106,377.95	
6000	OBRAS PUBLICAS		106,377.95
		<b>106,377.95</b>	<b>106,377.95</b>
5301	AUTOS PICK UP Y CAMIONETAS LIGERAS	320,899.99	
6000	OBRAS PUBLICAS		320,899.99
		<b>320,899.99</b>	<b>320,899.99</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6,992,532.41</b>	<b>6,992,532.41</b>

La propuesta es sometida a consideración del Pleno, la cual es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de Acuerdo Número 114**).

7.- El siguiente punto se refiere a la aprobación del Informe de Cuenta Pública del Ejercicio 2001. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones da a conocer el contenido:

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CUENTA PUBLICA 2001**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS  
**INGRESOS**  
INFORME DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

CUENTA	CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTADOS				INGRESOS RECAUDADOS	VARIACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES				DE MAS +	DE MENOS -
			AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICACIONES			
<b>200</b>	<b>CUENTAS DE BALANCE</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>2,264,132.15</b>	<b>2,264,132.15</b>	<b>-</b>
						<b>5</b>	<b>2,264,132.15</b>	<b>5</b>
201	ACREEDORES DIVERSOS	0.00			0.00	246,243.15	246,243.15	-246,243.15
202	PROVEEDORES	0.00			0.00	964,532.65	964,532.65	-964,532.65
203	CONTRATISTAS	0.00			0.00	1,053,356.35	1,053,356.35	-
							<b>5</b>	<b>1,053,356.35</b>
								<b>5</b>
<b>401</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>13,319,975.94</b>			<b>13,319,975.94</b>	<b>11,295,430.82</b>	<b>-</b>	<b>2,024,545.12</b>
							<b>2</b>	<b>2,024,545.12</b>
40101	PREDIAL URBANO	9,453,973.67			9,453,973.67	5,175,506.47	-	4,278,467.20
							<b>0</b>	<b>4,278,467.20</b>
40101	PREDIAL RUSTICO	0.00			0.00	138,898.65	138,898.65	-138,898.65
40102	SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	3,232,088.34			3,232,088.34	5,234,627.39	2,002,539.05	-
							<b>5</b>	<b>2,002,539.05</b>
40103	SOBRE ANUNCIOS Y PROPAGANDA	346,824.25			346,824.25	272,631.39	-74,192.86	74,192.86
40104	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	287,089.68			287,089.68	473,766.92	186,677.24	-186,677.24
<b>402</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>10,766,628.67</b>			<b>10,766,628.67</b>	<b>12,243,550.57</b>	<b>1,476,921.90</b>	<b>-</b>
							<b>0</b>	<b>1,476,921.90</b>
								<b>0</b>



40201	RASTRO Y SERVICIOS CONEXOS	1,577,442.70			1,577,442.70	1,197,706.07	-379,736.63	379,736.63
40202	REGISTRO CIVIL	1,859,074.24			1,859,074.24	1,548,252.70	-310,821.54	310,821.54
40203	PANTEONES	588,752.22			588,752.22	647,119.91	58,367.69	-58,367.69
40204	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	182,134.94			182,134.94	127,457.17	-54,677.77	54,677.77
40205	SERVICIOS DE LIMPIA	1,219,400.50			1,219,400.50	708,019.90	-511,380.60	511,380.60
40207	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	793,948.69			793,948.69	539,828.19	-254,120.50	254,120.50
40209	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	2,694,759.66			2,694,759.66	2,250,555.00	-444,204.66	444,204.66
40210	ALM. DIST. VTA.Y CONSUM. BEBID.ALC.	710,513.35			710,513.35	4,157,076.78	3,446,563.43	-
								3,446,563.43
40211	INGRESOS REGULARIZACION DE PREDIOS	33,826.84			33,826.84	61,798.80	27,971.96	-27,971.96
40211	PERMISOS PARA FESTEJOS	168,875.99			168,875.99	149,780.00	-19,095.99	19,095.99
40211	SERVICIOS DE SEGURIDAD	937,899.54			937,899.54	855,956.05	-81,943.49	81,943.49

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CUENTA PUBLICA 2001**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS  
**INGRESOS**  
INFORME DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

CUENTA	CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTADOS				INGRESOS RECAUDADOS	VARIACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES				DE MAS +	DE MEMNOS -
			AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICACIONES			
<b>403</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>4,819,450.94</b>			<b>4,819,450.94</b>	<b>4,362,968.81</b>	<b>-456,482.13</b>	<b>456,482.13</b>
40301	PLAZAS Y MERCADOS	1,737,480.35			1,737,480.35	1,497,119.33	-240,361.02	240,361.02
40302	ENAJ. DE BIENES MUEB.E INMUEB.	97,024.37			97,024.37	218,581.00	121,556.63	-121,556.63
40303	ARREND. O EXP. DE BIEN. PROP. DEL MUN.	2,701,345.77			2,701,345.77	2,250,249.08	-451,096.69	451,096.69
40308	VTA. FORMAS IMPRESAS TRAMIT. ADM.	242,401.09			242,401.09	105,851.00	-136,550.09	136,550.09
40309	CAPITAL VALORES Y SUS RENDIMIENTOS	0.00			0.00	265,257.66	265,257.66	-265,257.66
40310	OTROS PRODUCTOS	41,199.36			41,199.36	25,910.74	-15,288.62	15,288.62
<b>404</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>5,943,472.74</b>			<b>5,943,472.74</b>	<b>7,087,664.07</b>	<b>1,144,191.33</b>	<b>-</b>
40401	REZAGOS	437,644.71			437,644.71	82,541.42	-355,103.29	355,103.29
40402	RECARGOS	55,138.10			55,138.10	56,136.23	998.13	-998.13
40403	MULTAS	1,497,442.12			1,497,442.12	1,049,168.18	-448,273.94	448,273.94
40404	RECAUD/DE MULTAS ADMINIST/FEDERALES	41,214.38			41,214.38	0.00	-41,214.38	41,214.38
40405	APORT.DE LA FED.EST. Y TERC. P/OBRAS	8,482.43			8,482.43	1,003,129.00	994,646.57	-994,646.57
40406	REINTEGROS	447,661.37			447,661.37	2,579,557.90	2,131,896.53	-
								2,131,896.53
40408	OTROS APROVECHAMIENTOS	3,455,889.63			3,455,889.63	2,296,581.34	-	1,159,308.29
40409	APORT. DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS.	0.00			0.00	20,550.00	20,550.00	-20,550.00
<b>405</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>74,164,307.02</b>			<b>74,164,307.02</b>	<b>73,601,743.76</b>	<b>-562,563.26</b>	<b>562,563.26</b>



40501	PART.FED.PROV. DEL FDO. GENERAL	73,509,946.51			73,509,946.51	68,827,784.00	-	4,682,162.51
40502	PART.FED.PROV. DEL FDO. DEL FOM. MPAL.	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
40503	PART.PROV. RREC. TENENCIA DE VEHICULOS	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
40504	APOYO FINANCIERO	654,360.51			654,360.51	2,054,123.76	1,399,763.25	-
40505	AJUSTE A FONDOS	0.00			0.00	2,519,836.00	2,519,836.00	-
40506	FONDO DE APOYO AL EMPLEO PRODUCTIVO	0.00			0.00	200,000.00	200,000.00	-200,000.00

## AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

### CUENTA PUBLICA 2001

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS

### INGRESOS

#### INFORME DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

CUENTA	CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTADOS				INGRESOS RECAUDADOS	VARIACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES				DE MAS +	DE MEMNOS -
			AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICACIONES			
<b>406</b>	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>39,697,079.00</b>			<b>39,697,079.00</b>	<b>39,180,600.00</b>	<b>-516,479.00</b>	<b>516,479.00</b>
40601	FONDO III DE APORT.P/INF.SOC.MPAL.	14,338,145.00			14,338,145.00	14,209,102.00	-129,043.00	129,043.00
40602	FONDO IV DE APORT.P/FORT. DE LOS MUNICIPIOS	24,971,498.00			24,971,498.00	24,971,498.00	0.00	0.00
40603	PROG. DE CONVENIO DE DES.SOCIAL	387,436.00			387,436.00	0.00	-387,436.00	387,436.00
<b>407</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
40703	PRESTAMOS DE GOBIERNO DEL ESTADO	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>S U M A S</b>	<b>148,710,914.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>148,710,914.31</b>	<b>150,036,090.18</b>	<b>1,325,175.87</b>	<b>-</b> <b>1,325,175.87</b>

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. JOSE A. MARTINEZ LOPEZ

LIC. MIGUEL ALONSO REYES  
AORM-710920

LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES

MALA-490723-7Q6

MEBR-561211

## AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

### CUENTA PUBLICA 2001

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS

### INGRESOS

#### INFORME DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

CUENTA	CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTADOS				INGRESOS RECAUDADOS	VARIACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES				DE MAS +	DE MENOS -
			AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICACION			
<b>406</b>	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>39,697,079.00</b>			<b>39,697,079.00</b>	<b>38,101,462.19</b>		
40601	SERVICIO SOCIAL 2001	27,000.00			27,000.00	22,000.00	-5,000.00	5,000.00
40602	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA 2001	2,835,000.00			2,835,000.00	2,837,400.00	2,400.00	-2,400.00
40619	CREDITO A LA PALABRA 2001	0.00			0.00	393,087.00	393,087.00	-393,087.00
40635	FONDO IV 2000	0.00			0.00	20,131.84	20,131.84	-20,131.84
40635	FONDO IV 2001	24,971,498.00			24,971,498.00	22,306,776.08	-	2,664,721.92
40640	FONDO PARA INFRAESTR. SOCIAL MPAL. 2000	0.00			0.00	8,700.20	8,700.20	-8,700.20
40640	FONDO PARA INFRAESTR. SOCIAL MPAL. 2001	11,503,145.00			11,503,145.00	11,743,621.07	240,476.07	-240,476.07
40643	EMPLEO TEMPORAL 2001	227,836.00			227,836.00	227,836.00	0.00	0.00
40638	MAESTROS JUBILADOS 2001	132,600.00			132,600.00	107,100.00	-25,500.00	25,500.00
40601	FDO.DE APORT.P/INF.SOC.MPAL.REF. AL 99	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
40602	FDO.DE APORT.P/EL FORT.DE LOS MPIO.S.REF. AL 99	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
40603	PROG. DE CONVENIO DE DES.SOCIAL REF. AL 99	0.00			0.00	434,810.00	434,810.00	-434,810.00
	<b>SUMAS</b>	<b>39,697,079.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,697,079.00</b>	<b>38,101,462.19</b>	<b>-1,595,616.81</b>	<b>1,595,616.81</b>

TESORERO MUNICIPAL

C.P. JOSE A. MARTINEZ LOPEZ  
MALA-490723-7Q6

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ALONSO REYES  
AORM-710920

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES  
MEBR-561211**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO****CUENTA PUBLICA 2001**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS

**EGRESOS**

INFORME DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION				EGRESOS EJERCIDOS	VARIACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES				DE MAS +	DE MENOS -
			AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICACION			
<b>100</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>-159,602.58</b>	<b>-159,602.58</b>	<b>159,602.58</b>
103	DEUDORES DIVERSOS	0.00			0.00	-159,602.58	-159,602.58	159,602.58
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>65,661,749.70</b>	<b>16,206,854.21</b>	<b>13,471,280.18</b>	<b>68,397,323.73</b>	<b>68,395,170.59</b>	<b>-2,153.14</b>	<b>2,153.14</b>

<b>1100</b>	REMUN. AL PERS. DE CARACT. PERMANENTE.	36,679,233.74	10,053,248.06	10,672,420.29	36,060,061.51	36,057,908.37	-2,153.14	2,153.14
1101	SUELDOS ADMINISTRATIVOS	31,071,110.64		10,672,420.29	20,398,690.35	20,398,690.35	0.00	0.00
1102	SUELDOS AL PERSONAL OPERATIVO	3,157,568.54	10,032,927.78		13,190,496.32	13,190,496.32	0.00	0.00
1103	DIETAS A REGIDORES	2,450,554.56	20,320.28		2,470,874.84	2,468,721.70	-2,153.14	2,153.14
<b>1200</b>	REMUN. AL PERS. DE CARACT. TRANSITORIO	0.00	74,297.95	0.00	74,297.95	74,297.95	0.00	0.00
1201	HONORARIOS Y COMISIONES	0.00	74,297.95		74,297.95	74,297.95	0.00	0.00
<b>1300</b>	REMUN. ADICIONALES Y ESPECIALES	8,723,535.58	1,250,226.46	1,959,984.49	8,013,777.55	8,013,777.55	0.00	0.00
1301	QUINQUENIOS	170,063.43		24,543.43	145,520.00	145,520.00	0.00	0.00
1302	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICALES	776,348.96		83,323.06	693,025.90	693,025.90	0.00	0.00
1304	COMP. POR SERVICIOS ESPECIALES	470,941.46	325,000.87	83,725.97	712,216.36	712,216.36	0.00	0.00
1307	HORAS EXTRAS	795,965.83		542,427.86	253,537.97	253,537.97	0.00	0.00
1308	CREDITO AL SALARIO	2,011,257.58		1,222,964.17	788,293.41	788,293.41	0.00	0.00
1309	AGUINALDO	4,491,458.32	925,225.59		5,416,683.91	5,416,683.91	0.00	0.00
1310	GRATIFICACIONES POR SERVICIO SOCIAL	7,500.00		3,000.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
<b>1400</b>	PAGO P/CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	6,976,021.76	64,636.54	184,317.90	6,856,340.40	6,856,340.40	0.00	0.00
1401	CUOTAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	155,860.52	2,310.00	19,096.56	139,073.96	139,073.96	0.00	0.00
1402	CUOTAS AL I.M.S.S.	5,314,714.20		145,268.38	5,169,445.82	5,169,445.82	0.00	0.00
1403	CUOTAS AL ISSSTEZAC	1,505,447.04	51,306.91	6,837.45	1,549,916.50	1,549,916.50	0.00	0.00
1404	PLAN DE PREVISION SOCIAL	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
1405	CUOTAS AL SINDICATO	0.00	3,997.43	13,115.51	-9,118.08	-9,118.08	0.00	0.00
1406	REINTEGROS ISSSTEZAC	0.00	6,992.72		6,992.72	6,992.72	0.00	0.00
1407	CREDITOS FONACOT	0.00	29.48		29.48	29.48	0.00	0.00
<b>1500</b>	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,282,958.62	4,764,445.20	654,557.50	17,392,846.32	17,392,846.32	0.00	0.00
1501	ESTIMULOS PERSONALES	240,645.63	77,653.19	28,825.05	289,473.77	289,473.77	0.00	0.00
1502	PRESTACIONES DE RETIRO	286,876.29	615,233.30		902,109.59	902,109.59	0.00	0.00
1503	OTRAS PRESTACIONES	1,658,880.00	3,302,000.07		4,960,880.07	4,960,880.07	0.00	0.00
1504	APORT. AL SISTEMA DE AHORRO /RETIRO (SAR)	2,361,226.08		126,836.35	2,234,389.73	2,234,389.73	0.00	0.00
1506	VACACIONES PAGADAS	0.00	140,487.73		140,487.73	140,487.73	0.00	0.00
1508	BONOS ESPECIALES	63,018.70		63,200.00	-181.30	-181.30	0.00	0.00
1509	BONOS DE DESPENSA	1,593,600.00	2,696.20	153,200.00	1,443,096.20	1,443,096.20	0.00	0.00
1510	SOBRE SUELDOS	5,760,298.20	351,911.74	32,992.74	6,079,217.20	6,079,217.20	0.00	0.00
1511	IMPUESTO SOBRE PRODUCTO DEL TRABAJO	1,318,413.72		249,503.36	1,068,910.36	1,068,910.36	0.00	0.00
1512	RETENCIONES	0.00	274,462.97		274,462.97	274,462.97	0.00	0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,221,585.96</b>	<b>2,024,521.99</b>	<b>1,499,545.68</b>	<b>8,746,562.27</b>	<b>8,746,562.27</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIAL Y UTILES DE ADMINISTRACION</b>	<b>1,458,433.60</b>	<b>319,551.56</b>	<b>407,225.98</b>	<b>1,370,759.18</b>	<b>1,370,759.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	260,370.86	65,856.86		326,227.72	326,227.72	0.00	0.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	200,139.96		44,422.18	155,717.78	155,717.78	0.00	0.00
2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMAT.	34,969.16		14,451.06	20,518.10	20,518.10	0.00	0.00
2105	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPROD.	341,958.00	148,974.27	92,560.84	398,371.43	398,371.43	0.00	0.00
2106	MAT. Y UTILES P/PROCESO EN EQ. INFORMAT.	226,300.76	28,934.86	77,216.66	178,018.96	178,018.96	0.00	0.00
2107	FORMAS VALORADAS	172,900.00		156,846.02	16,053.98	16,053.98	0.00	0.00
2108	OTROS MATERIALES	221,794.86	75,785.57	21,729.22	275,851.21	275,851.21	0.00	0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>251,209.88</b>	<b>92,189.94</b>	<b>79,965.99</b>	<b>263,433.83</b>	<b>263,433.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2201	ALIMENTOS DE PERSONAS	237,559.88	92,189.94	66,315.99	263,433.83	263,433.83	0.00	0.00
2202	ALIMENTOS DE ANIMALES	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
2203	UTENSILIOS PARA SERV. DE ALIMENTACION	13,650.00		13,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2300	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCC.	98,053.96	3,490.84	26,948.49	74,596.31	74,596.31	0.00	0.00
2301	REFACC. ACCESOR. Y HERRAM. MENORES	98,053.96	3,490.84	26,948.49	74,596.31	74,596.31	0.00	0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS MENORES	482,487.52	560.00	153,063.73	329,983.79	329,983.79	0.00	0.00
2401	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	482,487.52		153,063.73	329,423.79	329,423.79	0.00	0.00
2402	MATERIAL ELECTRICO	0.00	560.00		560.00	560.00	0.00	0.00
2500	PROD. QUIMICOS, FARM. Y DE LABORAT.	44,672.00	14,655.00	31,051.15	28,275.85	28,275.85	0.00	0.00
2502	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	9,000.00	14,655.00	4,000.00	19,655.00	19,655.00	0.00	0.00
2503	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	35,672.00		27,051.15	8,620.85	8,620.85	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,143,200.56	1,385,925.01	440,355.92	6,088,769.65	6,088,769.65	0.00	0.00
2601	COMBUSTIBLE	5,069,646.56		440,355.92	4,629,290.64	4,629,290.64	0.00	0.00
2602	LUBRICANTES	73,554.00	1,385,925.01		1,459,479.01	1,459,479.01	0.00	0.00
2700	VEST. BLANCOS,PRENDAS DE PROT. Y ART. DEP.	725,528.44	208,149.64	342,934.42	590,743.66	590,743.66	0.00	0.00
2701	VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	203,263.04	114,653.00	165,315.35	152,600.69	152,600.69	0.00	0.00
2702	PRENDAS DE PROTECCION	147,335.40	33,323.26	59,464.55	121,194.11	121,194.11	0.00	0.00
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	239,330.00		111,006.52	128,323.48	128,323.48	0.00	0.00
2704	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	135,600.00	60,173.38	7,148.00	188,625.38	188,625.38	0.00	0.00
2800	MATERIALES EXPLOSIVOS DE SEG. PUBLICA	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2802	MATERIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	18,000.00		18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>17,357,773.05</b>	<b>2,698,820.62</b>	<b>5,777,972.58</b>	<b>14,278,621.09</b>	<b>14,278,621.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3100	SERVICIOS BASICOS	10,252,654.21	433,358.60	2,968,662.58	7,717,350.23	7,717,350.23	0.00	0.00
3101	SERVICIO POSTAL	14,804.00		10,471.64	4,332.36	4,332.36	0.00	0.00
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	796,692.00	19,973.00	57,193.00	759,472.00	759,472.00	0.00	0.00
3104	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	180,000.00		26,218.66	153,781.34	153,781.34	0.00	0.00
3105	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	8,220,057.33		2,392,622.17	5,827,435.16	5,827,435.16	0.00	0.00
3106	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	699,999.96	413,385.60	154,391.15	958,994.41	958,994.41	0.00	0.00
3107	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	341,100.92		327,765.96	13,334.96	13,334.96	0.00	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	444,646.00	167,801.36	186,770.92	425,676.44	425,676.44	0.00	0.00
3201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	421,500.00	166,368.30	174,059.92	413,808.38	413,808.38	0.00	0.00
3202	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	1,200.00	1,433.06		2,633.06	2,633.06	0.00	0.00
3205	ARRENDAMIENTOS DE AUTOS, PICK-UP, ETC.	21,946.00		12,711.00	9,235.00	9,235.00	0.00	0.00
3300	SERV.DE ASIST. INFORM. EST. E INVESTIGACION	296,200.46	0.00	228,916.80	67,283.66	67,283.66	0.00	0.00
3301	CAPACITACION	296,200.46		228,916.80	67,283.66	67,283.66	0.00	0.00
3400	SERV. COMER. BANC.Y GUBERNAMENTALES	595,029.96	105,552.03	243,888.86	456,693.13	456,693.13	0.00	0.00
3401	FLETES Y MANIOBRAS	32,749.96	10,031.74		42,781.70	42,781.70	0.00	0.00
3402	SERVICIOS BANCARIOS	0.00	68,017.98		68,017.98	68,017.98	0.00	0.00
3403	FIANZAS Y SEGUROS	355,860.00		139,376.64	216,483.36	216,483.36	0.00	0.00
3404	PLACAS Y TENENCIAS	160,000.00	17,118.51	57,000.00	120,118.51	120,118.51	0.00	0.00
3406	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	44,000.00		47,512.22	-3,512.22	-3,512.22	0.00	0.00
3407	IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES	2,420.00	10,383.80		12,803.80	12,803.80	0.00	0.00
3500	SERV. DE MANT., CONSERV. E INSTALACION	2,535,144.16	412,124.69	422,352.89	2,524,915.96	2,524,915.96	0.00	0.00
3501	MANT. Y CONSERV. DE MOB. EQUIPO	98,474.52	1,623.07	73,368.31	26,729.28	26,729.28	0.00	0.00

3502	MANT. Y CONSERV. DE BIENES DE INFORMAT.	20,000.00		5,571.50	14,428.50	14,428.50	0.00	0.00
3503	MANT. Y CONSERV. DE MAQ. Y EQUIPO	2,140,357.80	309,957.22	207,624.40	2,242,690.62	2,242,690.62	0.00	0.00
3504	MANT. Y CONSERVACION DE INMUEBLES	139,600.00	80,304.00	71,438.34	148,465.66	148,465.66	0.00	0.00
3506	SERV. DE LAVANDERIA LIMP. HIG. Y FUMIG.	38,499.84		23,654.34	14,845.50	14,845.50	0.00	0.00
3507	MANT. CONSERV. DE EQUIPO DE COMUNIC.	55,292.00	20,240.40		75,532.40	75,532.40	0.00	0.00
3508	GASTOS DE REPRESENTACION	42,920.00		40,696.00	2,224.00	2,224.00	0.00	0.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION</b>	<b>1,455,928.60</b>	<b>342,223.17</b>	<b>314,329.21</b>	<b>1,483,822.56</b>	<b>1,483,822.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3601	GASTOS DE PROPAGANDA	285,965.24	15,000.00	37,842.48	263,122.76	263,122.76	0.00	0.00
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	173,608.00	270,595.96		444,203.96	444,203.96	0.00	0.00
3603	ESPECTACULOS CULTURALES	783,171.96	16,627.21	149,576.26	650,222.91	650,222.91	0.00	0.00
3607	IMP. Y PUBLIC. EN PERIOD. REVIST. Y TELEV.	119,583.40	20,000.00	58,010.97	81,572.43	81,572.43	0.00	0.00
3608	SPOTS Y DIFUSIONES EN RADIO	93,600.00	20,000.00	68,899.50	44,700.50	44,700.50	0.00	0.00
<b>3700</b>	<b>VIATICOS Y PASAJES</b>	<b>659,873.46</b>	<b>248,136.59</b>	<b>337,718.43</b>	<b>570,291.62</b>	<b>570,291.62</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3701	VIATICOS	586,749.60		337,718.43	249,031.17	249,031.17	0.00	0.00
3702	PASAJES	71,523.90	186,686.55		258,210.45	258,210.45	0.00	0.00
3703	TRASLADO DE PERSONAL	1,599.96	61,450.04		63,050.00	63,050.00	0.00	0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>767,036.20</b>	<b>157,475.68</b>	<b>388,153.94</b>	<b>536,357.94</b>	<b>536,357.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3801	GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	94,808.00	36,077.41	20,521.63	110,363.78	110,363.78	0.00	0.00
3802	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	231,592.00		207,029.15	24,562.85	24,562.85	0.00	0.00
3803	ART. REGIONALES P/OBSEQUIO Y PROM.	134,000.00	10,000.00	63,215.18	80,784.82	80,784.82	0.00	0.00
3805	GASTOS MENORES	89,932.20		73,814.97	16,117.23	16,117.23	0.00	0.00
3806	AT'N A VISITANTES FUNC. Y EMPLEADOS	203,704.00	111,398.27	10,573.01	304,529.26	304,529.26	0.00	0.00
3807	GASTOS DE REPRESENTACION	13,000.00		13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>351,260.00</b>	<b>832,148.50</b>	<b>687,178.95</b>	<b>496,229.55</b>	<b>496,229.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES	351,260.00	832,148.50	687,178.95	496,229.55	496,229.55	0.00	0.00
<b>4000</b>	<b>AYUDAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,445,101.92</b>	<b>924,337.59</b>	<b>0.00</b>	<b>2,369,439.51</b>	<b>2,369,439.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4100	AYUDAS	645,101.92	779,337.59		1,424,439.51	1,424,439.51	0.00	0.00
4200	SUBSIDIO Y TRANSFERENCIAS	800,000.00	145,000.00		945,000.00	945,000.00	0.00	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>2,135,079.80</b>	<b>611,907.87</b>	<b>1,203,343.13</b>	<b>1,543,644.54</b>	<b>1,540,720.34</b>	<b>-2,924.20</b>	<b>2,924.20</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>501,200.00</b>	<b>13,776.00</b>	<b>269,827.26</b>	<b>245,148.74</b>	<b>245,148.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5101	MOBILIARIO	395,200.00		163,827.26	231,372.74	231,372.74	0.00	0.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	106,000.00	13,776.00	106,000.00	13,776.00	13,776.00	0.00	0.00
5104	EQUIPO E INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5200</b>	<b>MAQ. Y EQ. AGROPEC. INDUSTRI. Y DE CONST.</b>	<b>667,080.30</b>	<b>277,231.88</b>	<b>108,861.48</b>	<b>835,450.70</b>	<b>832,526.50</b>	<b>-2,924.20</b>	<b>2,924.20</b>
5201	EQUIPO DEL RASTRO	177,400.00	22,112.11	48,508.54	151,003.57	151,003.57	0.00	0.00
5203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
5204	EQ. Y APARAT. DE COMUNIC. Y TELECOM.	102,000.00	11,439.80	18,157.14	95,282.66	95,282.66	0.00	0.00
5206	BIENES INFORMATICOS	341,180.30	243,679.97		584,860.27	584,860.27	0.00	0.00
5207	MAQUINARIAS Y EQUIPO DIVERSO	46,500.00		42,195.80	4,304.20	1,380.00	-2,924.20	2,924.20
<b>5300</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>	<b>40,000.00</b>	<b>320,899.99</b>	<b>0.00</b>	<b>360,899.99</b>	<b>360,899.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5301	AUTOS, PIK-UP Y CAMIONES LIGEROS	40,000.00	320,899.99		360,899.99	360,899.99	0.00	0.00
<b>5500</b>	<b>HERRAMIENTAS Y REFACCIONES</b>	<b>196,299.50</b>	<b>0.00</b>	<b>182,460.09</b>	<b>13,839.41</b>	<b>13,839.41</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

5501	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	196,299.50		182,460.09	13,839.41	13,839.41	0.00	0.00
<b>5700</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>600,000.00</b>	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5702	TERRENOS	600,000.00		600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5800</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEG. PUB.</b>	<b>30,000.00</b>	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5801	ARMA DE FUEGO	30,000.00			30,000.00	0.00	-30,000.00	30,000.00
5802	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00		30,000.00	-30,000.00	0.00	30,000.00	-30,000.00
<b>5900</b>	<b>OTRAS ADQUISICIONES</b>	<b>100,500.00</b>	0.00	12,194.30	88,305.70	88,305.70	0.00	0.00
<b>6000</b>	<b>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>14,111,352.00</b>	<b>0.00</b>	<b>514,300.71</b>	13,597,051.29	<b>12,936,770.23</b>	<b>-660,281.06</b>	<b>660,281.06</b>
<b>8000</b>	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>39,697,079.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,697,079.00</b>	<b>39,794,185.87</b>	<b>97,106.87</b>	<b>-97,106.87</b>
8100	FONDO III DE APORT.P/INF.SOC.MPAL. 2000	14,338,145.00			14,338,145.00	14,502,684.19	164,539.19	-164,539.19
8200	FONDO IV DE APORT.P/FORT. DE LOS MUNICIPIOS 2000	24,971,498.00			24,971,498.00	25,291,501.68	320,003.68	-320,003.68
8300	PROG. DE CONVENIO DE DES.SOCIAL	387,436.00			387,436.00	0.00	-387,436.00	387,436.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>650,771.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>650,771.82</b>	<b>1,904,512.80</b>	<b>1,253,740.98</b>	<b>-</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE CAPITAL</b>	<b>650,771.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>650,771.82</b>	<b>1,904,512.80</b>	<b>1,253,740.98</b>	<b>-</b>
9103	PRESTAMO DE GODEZAC	0.00			0.00	1,904,512.80	1,904,512.80	-
9106	AMORTIZACION DE DEUDA	650,771.82		0.00	650,771.82	<b>0.00</b>	-650,771.82	650,771.82
<b>9200</b>	<b>PAGO DE INTERESES COMISIONES Y GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
9203	GASTOS	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>11000</b>	<b>OTROS PROGRAMAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>-200,000.00</b>
11300	FONDO ESPECIAL DE INVERSION MUNICIPAL	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
11400	PROG.D' SOSTENIB.EJERCICIO'99 (CIAPAZ)	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
11500	FONDO DE APOYO AL EMPLEO PRODUCTIVO	0.00			0.00	200,000.00	200,000.00	-200,000.00
	<b>S U M A S</b>	<b>149,280,493.25</b>	<b>22,466,442.28</b>	<b>22,466,442.28</b>	<b>149,280,493.25</b>	<b>150,006,380.12</b>	<b>725,886.87</b>	<b>-725,886.87</b>

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. JOSE A. MARTINEZ LOPEZ

LIC. MIGUEL ALONSO REYES  
AORM-710920

LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES

MALA-490723-7Q6

MEBR-561211

	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>39,670,079.00</b>			39,697,079.00	39,288,062.11		
8101	SERVICIO SOCIAL 2000	0.00			0.00	4,000.00	4,000.00	-4,000.00
8101	SERVICIO SOCIAL 2001	27,000.00			27,000.00	18,000.00	-9,000.00	9,000.00
8102	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA 2000	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00

8102	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA 2001	2,835,000.00		2,835,000.00	2,837,400.00	2,400.00	-2,400.00
8119	CREDITO A LA PALABRA 2001	0.00		0.00	393,087.00	393,087.00	-393,087.00
8135	FONDO IV 2000	0.00		0.00	2,802,738.05	2,802,738.05	-
8135	FONDO IV 2001	24,971,498.00		24,971,498.00	19,693,280.45	-	5,278,217.55
8138	MAESTROS JUBILADOS 2000	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
8138	MAESTROS JUBILADOS 2001	132,600.00		132,600.00	107,100.00	-25,500.00	25,500.00
8140	FONDO P/ INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL. 2000	0.00		0.00	2,296,597.76	2,296,597.76	-
8140	FONDO P/ INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL. 2001	11,503,145.00		11,503,145.00	10,324,263.85	-	1,178,881.15
8143	EMPLEO TEMPORAL 2000	0.00		0.00	3,726.00	3,726.00	-3,726.00
8143	EMPLEO TEMPORAL 2001	227,836.00		227,836.00	227,836.00	0.00	0.00
8118	FDO.DE APORT.P/INF.SOC.MPAL.REF. AL 99	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
8205	FDO.DE APORT.P/EL FORT.DE LOS MPIO.S.REF. AL 99	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
8307	PROG. DE CONVENIO DE DES.SOCIAL REF. AL 99	0.00		0.00	580,033.00	580,033.00	-580,033.00
<b>SUMAS</b>		<b>39,697,079.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,697,079.00</b>	<b>39,288,062.11</b>	<b>-409,016.89</b>	<b>409,016.89</b>

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. JOSE A. MARTINEZ LOPEZ

LIC. MIGUEL ALONSO REYES  
AORM-710920

LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES

MALA-490723-7Q6

MEBR-561211

El C. Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la propuesta mencionada la cual es aprobada por unanimidad (**Punto de acuerdo número 115**).

**8.-** El siguiente punto se refiere a la Renovación/Ratificación de las H. Comisiones Edilicias de Cabildo. Manifiesta el C. Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones que dará lectura a la propuesta presentada por Presidencia para la asignación de los nuevos integrantes de las comisiones Edilicias quedando como sigue:

Comisión: De Gobernación y Seguridad Pública del Ayuntamiento

Presidente: Presidente Municipal Miguel Alonso Reyes (PRD)

Secretario: Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)

Vocales : Síndico Municipal Rafael Medina Briones (PRD)

Regidor Rafael Girón Correa (PRD)

Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)

Comisión: De Hacienda del Ayuntamiento



Presidente: Síndico Municipal Rafael Medina Briones (PRD)  
Secretario: Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Vocales: Regidor Pedro Goytia De La Torre (PRD)  
Regidora Ma. de la Luz Mata Chávez  
Regidor Salvador Rojas Hernández (PRI)

Comisión: De Promoción del Desarrollo Económico y Social  
Presidente: Regidora Angélica Reveles Arteaga (PRD)  
Secretario: Regidora María del Socorro Delgado Cárdenas (PAN)  
Vocales: Regidora Ma. De la Luz Salas Castillo (PRD)  
Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)  
Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)

Comisión de Equidad y Genero

Presidente: Regidora María Isabel Acosta Torres (PRD)  
Secretaría: Regidora María del Socorro Delgado Cárdenas (PAN)  
Vocales: Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)  
Regidora Ma. De la Luz Salas Castillo (PRD)  
Regidora Guillermina Esquivel de Santiago (PRD)

Comisión: De Derechos Humanos.

Presidente: Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)  
Secretario: Regidor Rafael Medina Briones (PRD)  
Vocales: Regidora Ma. De la Luz Mata Chávez (PRD)  
Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Regidor Maurilio Saucedo Martínez (CDPPN)

Comisión: De agua potable y alcantarillado.

Presidente: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)  
Secretario: Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez (PRD)  
Vocales: Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)  
Regidora Guillermina Esquivel de Santiago (PRD)  
Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)

Comisión: De aseo público y ecología.

Presidente: Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)  
Secretario: Regidor Hipólito Ortíz Villegas (PRD)  
Vocales: Regidor Salvador Rojas Hernández (PRI)  
Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)  
Regidor Maurilio Saucedo Martínez (CDPPN)

Comisión: De alumbrado público.

Presidente: Regidor Pedro Goytia de la Torre (PRD)

Secretario: Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)

Vocales: Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)  
Regidor Maurilio Saucedo Martínez (CDPPN)  
Regidora María del Socorro Delgado Cárdenas (PAN)

Comisión: De obra pública.

Presidente: Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez (PRD)

Secretario: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)

Vocales: Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Regidor José Antonio Márquez García (PRD).  
Regidor Salvador Rojas Hernández (PRI)

Comisión: De mercados, centros de abasto y comercio.

Presidente: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)

Secretario: Regidor Pedro Goytia de la Torre (PRD)

Vocales: Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)  
Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)

Comisión: De Rastros.

Presidente: Regidor José Antonio Márquez García (PRD)

Secretario: Regidora María del Consuelo Juárez Alfaro (PRD)

Vocales: Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)  
Regidora Guillermina Esquivel de Santiago (PRD)  
Regidor Horacio Sánchez Dueñas (PAN)

Comisión: De Panteones.

Presidente: Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez (PRD)

Secretario: Regidor Manuel Emilio Parga Jaramillo (PAN)

Vocales: Regidora María del Consuelo Juárez Alfaro (PRD)  
Regidora María Isabel Acosta Torres (PRD)  
Regidora Guillermina Esquivel de Santiago (PRD)

Comisión: De Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas.

Presidente: Regidor Maurilio Saucedo Martínez (CDPPN)

Secretario: Regidor Salvador Rojas Hernández (PRI)

Vocales: Regidora Angélica Reveles Arteaga (PRD)

Regidor María del Socorro Delgado Cárdenas (PAN)  
Regidora Ma. De la Luz Salas Castillo (PRD)

Comisión: Embellecimiento de Centros de Población, Parques y Jardines.

Presidente: Regidora María de la Luz Mata Chávez (PRD)  
Secretario: Regidor Maurilio Saucedo Martínez (CDPPN)  
Vocales: Regidor José Antonio Márquez García (PRD)  
Regidora Angélica Reveles Arteaga (PRD)  
Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)

Comisión: De Desarrollo Rural

Presidente: Regidor José Antonio Márquez García (PRD)  
Secretario: Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)  
Vocales: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)  
Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)

Comisión: De Fomento a Actividades Deportivas.

Presidente: Regidor Pedro Goytia de la Torre (PRD)  
Secretario: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)  
Vocales: Regidor Horacio Sánchez Dueñas (PAN)  
Regidor Hipólito Ortíz Villegas (PRD)  
Regidor Maurilio Saucedo Martínez (CDPPN)

Comisión: De espectáculos.

Presidente: Regidor Salvador Rojas Hernández (PRI)  
Secretario: Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Vocales: Regidora María de la Luz Mata (PRD)  
Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)  
Regidor Maurilio Saucedo Martínez (CDPPN)

Comisión: De Turismo.

Presidente: Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Secretario: Síndico Municipal Rafael Medina Briones (PRD)  
Vocales: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)  
Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez (PRD)  
Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)

Comisión: De Vivienda.

Presidente: Regidora Guillermina Esquivel de Santiago (PRD)

Secretario: Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez (PT)

Vocales: Regidora María Isabel Acosta Torres (PRD)  
Regidor Hipólito Ortíz Villegas (PRD)  
Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)

Comisión: Sanidad Pública.

Presidente: Regidora María del Socorro Delgado Cárdenas (PAN)

Secretario: Regidor Salvador Rojas Hernández (PRI)

Vocales: Regidor Hipólito Ortíz Villegas (PRD)  
Regidora Guillermina Esquivel de Santiago (PRD)  
Regidora María del Consuelo Juárez Alfaro (PRD)

Comisión: De Atención a la Juventud.

Presidente: Regidor Juan Francisco Ambriz Valadez (PT)

Secretario: Regidor Manuel Arellano Galeana (PRD)

Vocales: Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)  
Regidor Pedro Goytia de la Torre (PRD)

Comisión: Tránsito y Vialidad.

Presidente: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)

Secretario: Regidor Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez (PRD)

Vocales: Regidor Manuel Arellano Galeana (PRD)  
Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)  
Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)

Comisión: De atención a los Ancianos y Minusválidos.

Presidente: Regidora María del Consuelo Juárez Alfaro (PRD)

Secretario: Regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo (PAN)

Vocales: Regidora María Isabel Acosta Torres (PRD)  
Regidor Hipólito Ortíz Villegas (PRD)  
Regidor Salvador Rojas Hernández (PRI)

Comisión: De revisión y actualización de la legislación interior del municipio.

Presidente: Regidor Pedro Goytia de la Torre (PRD)

Secretario: Regidor Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez (PRD)

Vocales: Regidor Rafael Girón Correa (PRD)  
Regidor Carlos Espino Salazar (PAN)  
Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya (PRI)

Se somete a consideración del Cabildo en pleno y son aprobados por 18 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones. (**Punto de acuerdo número 116**).

**9.-** El siguiente punto se refiere a la solicitud de la Asociación Mexicana de Ayuda de Niños con Cáncer A. C. para que les sea donado un terreno municipal para construcción de un albergue y área administrativa de la AMANC. Por lo que el C. Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones da lectura a la solicitud:

*“Lic. Miguel Alonso Reyes. Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Zacatecas Presente.*

*Como es de su conocimiento, a mediados del año próximo pasado se conformó la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Zacatecas, A.C., la cual tiene como objetivo fundamental apoyar a los niños de nuestro Estado que padecen este mal.*

*Para ello es necesario contar con un lugar adecuado para establecer un albergue y una área administrativa en donde la población de nuestro Estado pueda ubicarnos con facilidad y con ello poder dar una atención de más calidad, así como canalizar las solicitudes de estos niños cuando sea necesario a otros estados.*

*Por lo anterior, es que a través de la Junta Directiva desea hacerle la solicitud del terreno ubicado entre Calle Pitaya y Almendro colindando con el Jardín de Niños del Fraccionamiento Huerta Vieja y el cual es propiedad de la Presidencia Municipal de Zacatecas.*

*Esperando considere nuestra petición pueda ser viable, sin otro particular nos ponemos a sus órdenes.*

*Atentamente*

*Gracias por amar y ayudar a los niños de AMANC*

*Sra. Susan Cabral Bujdud*

*Presidenta de la Asociación de niños con cáncer AMANC.*

Se somete ala consideración del Cabildo la presente propuesta la cual es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo Número 117**).

**10.-** El siguiente punto del orden del día se tiene contemplados los asuntos generales por lo que el Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valdés le da lectura:

#### ASUNTOS GENERALES:

1.- Autorización para la excención de derechos por el otorgamiento de licencia de construcción de Obras Públicas ejecutada por la federación Estado y Municipio

2.- Aprobación de dictámenes de la Comisión de Hacienda consistentes en:

- A) Petición de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Zacatecas para autorización de descuento del padrón municipal e impuesto predial
- B) Con respecto al rubro de adquisiciones se dictamina que se destinen recursos del fondo IV Ramo 33 a las adquisiciones por un monto global de \$2,500,000.00
- C) Petición que hacen los introductores del Rastro municipal en el sentido de autorizarles un descuento en las tarifas vigentes de la ley de Ingresos.

3.- Autorización del Cabildo para nombrar huéspedes distinguidos a Investigadores Españoles que estarán el día 29 de abril en la Capital.

4.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas consistentes en:

- A).- Propuesta para la autorización de regularización por concepto de indemnización vía permuta a favor de la C. María DE Jesús Rodríguez Avitud.
- B).- Ratificación del punto de Acuerdo No. 1017 que contiene la autorización para la donación de un terreno ubicado en la esquina que forman las calles Lago la encantada s/n y Lago Chairel de la Ciudad.
- C).- Regularización por concepto de compraventa del predio ubicado en Privada Luis E. Bracamontes de la Colonia Díaz Ordaz, a favor de la C. Ma. Concepción Valdés Alvarado.
- D).- Modificación del Punto de Acuerdo número 1015 de la reunión ordinaria número 73, referente a la autorización para el uso de un terreno, propiedad del municipio, que será utilizado para la construcción de una Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social
- E).- Ratificación del punto de Acuerdo No. 832, de utilizar un predio propiedad de la presidencia Municipal, para que se destine a la construcción de un Centro social en el barrio del Vergel Nuevo de ésta Ciudad.
- F).- propuesta para la autorización de Regularización por concepto de donación de un terreno ubicado en a calle 2ª del Vergel nuevo de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa de la Parroquia de Jesús.
- G).- La Ratificación del punto de acuerdo número 969 de la sesión ordinaria número 72, la propuesta para la autorización de regularización por concepto de indemnización vía permuta, a favor de la C. Ana Ley Flores Pacheco.
- H).- Regulación por concepto de compraventa del predio ubicado en el Callejón del niño Perdido No. 118, a favor de la C. Manuela García Flores.



- I).- Revocación de los acuerdo número 59, 575, 806, referente a la autorización para el uso de un terreno, propiedad del Municipio, que será utilizado para la construcción de una casa para jubilados y pensionados del municipio.
- J).- Propuesta de la comisión edilicia de Obras Públicas consistente en: la urgente necesidad de llevar a cabo los trabajos correspondientes a la elaboración de un censo, estudio y análisis de la situación legal de todos los predio determinados como áreas de donación existentes en todas las colonias y fraccionamientos de la ciudad.
- K).- Propuesta de Convenio de Colaboración de la Presidencia Municipal con los organismos descentralizados y las empresas privadas que ejecutan trabajos de redes de servicios públicos y de telefonía.
- L).- Propuesta de la constitución de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones señala que por no encontrarse en estos momentos el Ing. Rafael Sánchez Preza, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, se decide darle lectura a los dictámenes de la Comisión Edilicia de Hacienda que a continuación se transcriben:

#### *H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.*

#### *P R E S E N T E*

#### *ASUNTO RELATIVO A PRESENTACION DE DICTAMEN.*

*La Comisión de Hacienda, en contestación a la petición que hace la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Zacatecas, en el sentido de autorizarles un descuento del 30% en el Padrón Municipal y el pago del impuesto predial dictamina lo siguiente: Respecto al pago del Padrón Municipal, se autoriza el 20% de descuento al momento de realizar el pago y demostrando fehacientemente con su credencial de afiliación a la citada Cámara siempre y cuando se realice durante los meses de Enero y Febrero del año en curso. Respecto al pago del impuesto predial se autoriza el descuento del 10% adicional al descuento cuya vigencia es por los meses de Enero y Febrero y el agremiado deberá demostrar fehacientemente que el bien inmueble de que se trate es de su propiedad. Así mismo el descuento se hará exclusivamente a un solo bien inmueble siempre y cuando el pago se realice durante los dos primeros meses el año en curso. De aprobarse de conformidad el presente dictamen, remítase copia del acuerdo respectivo a la Tesorería Municipal para que haga del conocimiento a los solicitantes el presente proveído. A T E N T A M E N T E. Zacatecas, Zac., a 18 de enero del 2002. COMISION DE HACIENDA. Presidente. LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES SINDICO. LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE. REGIDOR. C. MANUEL ARELLANO GALEANA. REGIDOR. LIC. CARLOS ESPINO SALAZAR. REGIDOR. C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ. REGIDOR.*



Se somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de Acuerdo Número 118**).

Se da lectura al siguiente dictamen consistente en:

*C.P. JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ.  
TESORERO MUNICIPAL.  
P R E S E N T E.*

*ASUNTO: Para su atención y seguimiento.  
La Comisión de Hacienda, después de haber hecho el análisis respecto a las necesidades y carencias en el rubro de adquisiciones, procede a emitir el presente Dictamen para que se destinen recursos del Fondo IV ramo 33 para el ejercicio Fiscal 2002 a las Adquisiciones por un monto global de \$2,500,000.00. Remítase el presente dictamen al Honorable Cabildo para que se sirva emitir el Punto de Acuerdo correspondiente.*

*Sin otro particular. A T E N T A M E N T E. Zacatecas, Zac., a 01 de Marzo del año 2002. COMISION DE HACIENDA. LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES. LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE. MANUEL ARELLANO GALEANA. LIC. CARLOS ESPINO SALAZAR. C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ.*

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen, el cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de Acuerdo Número 119**).

Se da lectura al tercer dictamen de la Comisión de Hacienda es el siguiente:

*H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.  
P R E S E N T E.*

*ASUNTO: RELATIVO A PRESENTACION DE DICTAMEN.  
La Comisión de Hacienda, en contestación a la petición que hacen los introductores del Rastro Municipal en el sentido de autorizarles un descuento en la tarifas vigentes de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2002, dictamina lo siguiente:  
EJERCICIO FISCAL 2002*

CONCEPTO	USO DE CORRAL	DEGÜELLO	Incineración	TRANSPOR TE	INTRO.F.HR S.
RESES	4.72	82.50	118.00	31.50	6.50
CERDOS	2.40	52.50	71.50	18.00	4.00
MENORES	2.40	35.00	71.50	18.00	4.00

*El cobro de estas tarifas se fundamenta en los costos de operación así como del mantenimiento y equipamiento del Rastro Municipal. De aprobarse de conformidad el presente dictamen, remítase copia del acuerdo respectivo a la Tesorería Municipal para que haga del conocimiento de los introductores el presente proveído. A T E N T A M E N T*

*E. Zacatecas, Zac., a 18 de enero del 2002. COMISION DE HACIENDA. Presidente. LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES. SINDICO. LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE. REGIDOR. C. MANUEL ARELLANO GALEANA REGIDOR. LIC. CARLOS ESPINO SALAZAR REGIDOR C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ REGIDOR.*

El presente dictamen es sometido a consideración del Pleno y es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de Acuerdo Número 120**).

A continuación se retoma el punto sobre la autorización para la excención de derechos por el otorgamiento de licencia de construcción de Obras Públicas ejecutada por la Federación, Estado y Municipios; por lo que se le da lectura a lo siguiente:

*“Acuerdo de excención de Pago en licencias para construcción del Municipio. Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal relativo a las excenciones del pago de derechos por la expedición de licencias de Construcción para las obras de carácter público que en el municipio efectúen la Federación, el Estado y el propio Municipio, se solicita emitir un punto de acuerdo que faculte al Director de Obras y Servicios Públicos para que exente todas las solicitudes que con tal carácter se Presentan a dicha Dirección.*

*Para lo conducente, se transcribe a continuación el contenido del citado artículo.*

*Artículo 62. La Federación, el Estado, los organismos públicos de seguridad social, de beneficencia pública y los partidos políticos en los términos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales podrán estar exentos del pago de derecho mediante acuerdo, en cada caso del ayuntamiento.”*

Vista que fue la propuesta hecha por el Director de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Ing. Rafael Sánchez Preza, es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 121**).

El punto número tres de los asuntos generales se refiere a la autorización para nombrar huéspedes distinguidos a Investigadores Españoles en materia de agricultura y forestación cuyos nombres son MIGUEL MASSANEDA ROVIRA, JOSEP M. VILA D’ABADAL SERRA, EMILI GAROLERA BOHILS y DR. MARTÍ BOADA que estarán el día 30 de abril en la Capital de nuestro Estado, por lo que se solicita al Cabildo autorizar una Sesión Solemne y Pública para tal efecto. Se anexa itinerario de distinguidos visitantes. Se somete a la consideración del Pleno del Cabildo el cual se aprueba por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 122**).

Interviene el Sr. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes para solicitar al cabildo otra sesión Solemne el viernes 12 de Abril a las 13:00

horas, con el fin de hacer un reconocimiento al Dr. en Derecho José Juan de Olloqui, intelectual mexicano reconocido; fue embajador de México en la Gran Bretaña y en otros países. Durante la época del gobernador Ing. Rodríguez Elías, tuvo mucha influencia importante en Zacatecas en materia de minería, con contribuciones importantes que se hicieron merecedores a llevar su nombre en una de las calles de la Colonia Díaz Ordaz y que solicito a este Honorable Cabildo, si no tuviera inconveniente pudiéramos entregarle la Cédula Real, que es un nuevo mecanismo de reconocimiento, que se desea implantar en este Ayuntamiento 2001-2004 en sustitución de las llaves de la ciudad. Es una réplica del escudo de armas que originalmente otorgó Felipe II a nuestra Muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas, y nombrarlo Huésped de Honor. Se somete a la consideración del Cabildo la propuesta realizada por el Presidente Municipal misma que es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 123**).

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones manifiesta que el punto número 4 se refiere a los dictámenes de Obras Públicas, por lo que se presentan a continuación:

*“DICTÁMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA Y DESARROLLO URBANO.*

*CONSISTENTE EN: Propuesta para la autorización de regularización por concepto de indemnización vía Permuta a favor de la C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ AVITUD.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Públicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como número de registro COP/07/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de la Comisión que en presente actúa, para emitir el presente dictamen:*

**Resultados:**

**Análisis del Expediente:**

*I.- Que en fecha 30 de Noviembre del 2001, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.*

*II.- Se realizó tanto visita técnica como administrativa.*

**Considerandos.**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión de Obra Pública es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.*

**SEGUNDO.-** *Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.*

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.-** *Se propone autorización para la Regularización por concepto de indemnización vía permuta, a favor de la C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ AVITUD, de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 14, manzana 24 del Fraccionamiento Huerta Vieja de esta ciudad, por otro de propiedad municipal, ubicado en el lote 02, del fraccionamiento Jardines del Sol, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 17.90 metros y linda con el lote No. 1; al Sur mide 18.00 metros, y linda con lote No. 3; al Oriente mide 7.00 metros y linda Calle Rosas Norte; y al Poniente mide 7.00 metros, y linda con Calle Jardines del Sol Norte; con una superficie total de 125.65 metros cuadrados.*

**SEGUNDO.-** *La presente resolución, se fundamenta en razón de que la Sra. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ AVITUD, adquirió un terreno en el Fraccionamiento Huerta Vieja, por lo que pagó al municipio por su adquisición la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo el terreno ya había sido escriturado con anterioridad a favor de otra persona.*

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., 18 DE FEBRERO DEL 2002.**  
**COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA**  
**Y DESARROLLO URBANO.**

*Ing. Carlos N. Macías Enríquez, Lic. Pedro Goytia de la Torre, Ing. Horacio Sánchez Dueñas, Ing. Rafael Girón Correa, C. Salvador Rojas Hernández.”*

Se somete a la consideración del Cabildo el dictamen emitido por la comisión de obras públicas el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 124).**

**A continuación se presenta el siguiente dictamen:**

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y**  
**DESARROLLO URBANO.**

*CONSISTENTE EN: La Ratificación del Punto de Acuerdo No.1017, de fechas 02 y 10 de Agosto del 2001, que contiene la autorización para la donación de un terreno ubicado en la esquina que forman las calles. Lago la Encantada s/n y Lago Chairel del Fracc. Lomas del Lago de la ciudad de Zacatecas.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien Ratificar el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro*

*COP/09/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:*

#### **RESULTADOS :**

*Análisis Del Expediente.*

*I.- Que en Fecha 26 de Febrero del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.*

*II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 1017, de fechas 02 Y 10 de Agosto del 2001, en la que se aprueba la Donación de un terreno ubicado en el fraccionamiento Lomas del Lago, de ésta ciudad.*

#### **CONSIDERANDOS .**

*PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.*

*SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.*

#### **PUNTO RESOLUTIVO :**

*UNICO.- Se propone la autorización para la Regularización por concepto de Donación, a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de la Sagrada Familia, de un bien inmueble propiedad de ésta Presidencia Municipal, ubicado en la esquina que conforman las calles: Lago la Encantada S/N y Lago Chairel del Fraccionamiento Lomas del Lago, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:*

*Al Sur mide 57.95 mts. y linda con la calle de nueva creación propuesta; al Norte se delimita por dos líneas, una que mide 44.80 mts. y linda con calle Lago la Encantada y otra que mide 38.90 mts. y linda con calle Lago Chairel.*

#### **ATENTAMENTE .**

**ZACATECAS, ZAC., 26 DE FEBRERO DEL 2002.**

**COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ      LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE**

**ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS      ING. RAFAEL GIRON CORREA**

**C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ**

Se somete a la consideración del Cabildo el dictamen emitido por la comisión de obras públicas el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 125).**

El siguiente dictamen de obra pública es como sigue:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**



*CONSISTENTE EN: Regularización por concepto de compraventa del predio ubicado en Privada Luis E. Bracamontes de la Colonia Diaz Ordaz de esta ciudad de Zacatecas.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas ajustando su actuación a lo previsto por los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/011/002, turnándose consecuentemente los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las comisión que en presente actúan, para emitir el presente dictamen:*

#### *R E S U L T A D O S :*

*Análisis Del Expediente.*

*I.- Que en fecha 28 de Febrero del 2001, se presenta ante esta Comisión el análisis de la solicitud que formula la C. Ma. Concepción Valdéz Alvarado, para solicitar el trámite del presente asunto.*

*II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro Municipal, que determina que el predio en cuestión es propiedad de la solicitante, y que las medidas del predio son las que es asientan en este documento.*

#### *C O N S I D E R A N D O S .*

*PRIMERO.- En fecha 28 de Noviembre de 1990 la C. Ma. Concepción Valdéz Alvarado celebró un Contrato de compraventa con ésta Presidencia Municipal, de un predio urbano ubicado en la Privada Luis E. Bracamontes, Sección 4, Manzana 38, lote No. 3, de la Colonia Diaz Ordaz de esta ciudad, cuyo documento obra en éste expediente.*

*SEGUNDO.- Del estudio de los documentos presentados en el expediente respectivo, se acredita que esta persona es legítimamente dueño del predio en cuestión, así como que está al corriente del pago predial.*

*TERCERO.- La C. Ma. Concepción Valdéz Alvarado, ratifica su solicitud de escrituras del predio según petición personal el día 23 de Enero del 2001.*

#### *P U N T O   R E S O L U T I V O :*

*UNICO.-Se propone autorizar la regularización a través de Escrituración a nombre de la C. Ma. Concepción Valdéz Alvarado, del predio urbano de referencia, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 4.95 metros, linda con Calle Luis E. Bracamontes: al Sur mide 2.90 metros, linda con propiedad de la C. Catalina Garcia de Nava: al Oriente mide 16.00 metros, linda con propiedad de las C.C. Macarí y Maribel Medellín Sánchez: al Poniente mide 16.65 metros y linda con Privada Luis Enrique Bracamontes, con una superficie total de 64.79 M2.*

*A T E N T A M E N T E .*

*ZACATECAS, ZAC., 07 DE FEBRERO DEL 2002.*

*COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ**LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE**ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS**ING. RAFAEL GIRON CORREA**C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ*

Se somete a la consideración del Cabildo el dictamen emitido por la comisión de obras públicas el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 126).**

El dictamen número cuatro se presenta a continuación:

*DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.*

*CONSISTENTE EN: Modificación del Punto de Acuerdo Número, 1015 de la reunión Ordinaria Numero 73 de fechas: 02 y 10 de Agosto del 2001, referente a la autorización para el uso de un terreno, propiedad del Municipio, ubicado en la colonia Felipe Angeles de esta ciudad, que será utilizado para la construcción de una Unidad Medica del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS).*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas ajustando su actuación a lo previsto por los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/06/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:*

*RESULTADOS:*

*Análisis Del Expediente.*

*I.- Que del Punto de Acuerdo Numero 1015 tomado de la Sesión Ordinaria Numero 73 de fechas 02 y 10 de Agosto del 2001, se modifique su contenido con relación a la naturaleza específica del proceso de donación.*

*CONSIDERANDOS.*

*PRIMERO. Que la Comisión de Obra Publica es competente para conocer el presente asunto además de su supervisión, función, desarrollo y desempeño de lo que corresponde al Desarrollo Urbano y Equipamiento Urbano de la ciudad de Zacatecas.*

*SEGUNDO. Una vez establecidas las medidas y colindancias reales del terreno solicitado y contando con la opinión positiva de la Dirección de Obras Públicas, se formula el siguiente:*



**PUNTO RESOLUTIVO :**

*Se propone autorizar, bajo Contrato de Comodato, el bien inmueble propiedad del Municipio, ubicado en la colonia Felipe Angeles de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 40.28 metros y linda con Cendi Burbuja; al Sur mide 40.10 metros, y linda con Area de Donación; al Oriente mide 53.56 metros y linda con Area de Donación; y al Poniente mide 44.82 metros, y linda con Calle Orquídeas; Con una superficie total de 1, 960.98 metros cuadrados.*

**A T E N T A M E N T E .**

**ZACATECAS, ZAC., 07 DE FEBRERO DEL 2002.**

**COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE**

**ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS ING. RAFAEL GIRON CORREA**

**C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ**

Se somete a la consideración del Cabildo el dictamen emitido por la comisión de obras públicas el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 127)**

El quinto dictamen es el siguiente:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

*CONSISTENTE EN: La Ratificación del Punto de Acuerdo No. 832, de fecha 1º de Junio de 1995, y la Propuesta para la autorización de utilizar un predio, pro piedad de la Presidencia Municipal, para que se destine a la construcción de un Centro Social en el barrio del Vergel Nuevo de ésta ciudad.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/13/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:*

**R E S U L T A D O S :**

*Análisis Del Expediente.*

*I.- Que en Fecha 12 de Febrero del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.*

**C O N S I D E R A N D O S .**

*PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.*

*SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.*

**P U N T O   R E S O L U T I V O   :**

*UNICO.- La Ratificación del Punto de Acuerdo No. 832, de fecha 1º de Junio de 1995, y la Propuesta para la autorización de utilizar un predio, propiedad de la Presidencia Municipal, que se encuentra ubicado en la Calle Privada de Matamoros y Callejón del Chaveño, del barrio del Vergel Nuevo, de ésta ciudad de Zacatecas y que se destine para la construcción de un Centro Social; el predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias.*

*Al Norte mide 17.20 mts. y colinda con callejón del Chaveño; al Sur mide 17.20 mts. y colinda con Callejón del Chaveño; al Oriente mide 8.70 mts. y colinda con calle Privada de Matamoros y al Poniente mide 8.80 mts. y colinda con área verde, con una superficie total de 150.06 metros cuadrados.*

**A T E N T A M E N T E .**

**ZACATECAS, ZAC., 18 DE FEBRERO DEL 2002.**

**COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ      LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE**

**ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS      ING. RAFAEL GIRON CORREA**

**C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ**

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen referente a la ratificación del punto de acuerdo número 832, para que se destine a la construcción de un Centro Social en el barrio del Vergel Nuevo de esta ciudad. **(Punto de acuerdo número 128).**

El sexto dictamen es referente a la Parroquia de Jesús.

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

*CONSISTENTE EN: Propuesta para la Autorización de Regularización por concepto de Donación de un terreno ubicado en de la calle 2ª. Del Vergel Nuevo y el Callejón del Chaveño de la colonia 2ª. del Vergel Nuevo de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa de la Parroquia de Jesús.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los*

artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, elaboran el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como número de registro COP/10/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de la Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

#### RESULTADOS:

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 07 de Febrero del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Se realizó visita tanto técnica como Administrativa.

#### CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Pública es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO. Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Catastro, que determina que el predio es propiedad del municipio.

TERCERO.- Que de acuerdo al dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales, la donación de éste predio queda sujeta a que se cumplan las condicionantes señaladas en el oficio No. I-V.-2002, emitido por dicha Dirección, y que obra en el expediente respectivo.

#### PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone la Autorización para la Regularización por concepto de Donación, a favor de la Asociación Religiosa de la Parroquia de Jesús , de un terreno, que conforma un área verde, propiedad de ésta Presidencia Municipal, ubicado en la Colonia 2ª. del Vergel Nuevo de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes;

Al Norte mide 8.40 mts. y linda con callejón del Chaveño, al Sur mide 12.80 mts. y linda con callejón del Chaveño, al Oriente mide 8.80 mts. y linda con propiedad Municipal, al Poniente mide 9.60 mts. y linda con la calle 2ª. del Vergel Nuevo.

#### ATENTAMENTE.

ZACATECAS, ZAC., 26 DE FEBRERO DEL 2002.

COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.

ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ      LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE

ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS      ING. RAFAEL GIRON CORREA

C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ

Se aprueba por unanimidad de votos la donación a favor de esta asociación religiosa de la Parroquia de Jesús. **(Punto de acuerdo número 129).**

El séptimo dictamen consiste en lo siguiente:

*DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.*

*CONSISTENTE EN: La Ratificación del Punto de Acuerdo No. 969, de fechas 11 y 12 de Julio del 2001, y la Propuesta para la autorización de regularización por concepto de indemnización vía Permuta, a favor de la C. ANA LEY FLORES PACHECO.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/08/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:*

*RESULTADOS :*

*Análisis Del Expediente.*

- I.- Que en Fecha 12 de Febrero del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.*
- II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 72, de fechas 11 12 de Julio del 2001, que contiene el Punto de Acuerdo número 969, en la que se aprueba la Relotificación de la Manzana 39 del Fraccionamiento “Las Margaritas”, de ésta ciudad.*
- III.- Se analiza el Dictamen de la Dirección de Obras Públicas Municipales, relacionado a las causas que determinaron la afectación del Predio en cuestión, señalando que fue debido al traslape de la Manzana 39, sección 05, ubicada sobre la Calle Jazmín, de la Colonia Las Margaritas, dentro de la Autorización del Fraccionamiento “La Filarmónica”, de ésta ciudad.*

*CONSIDERANDOS .*

*PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.*

*SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.*

*PUNTOS RESOLUTIVOS :*

*PRIMERO.- Se propone la autorización para la Regularización, por concepto de indemnización vía permuta, a favor de la C. Ana Ley Flores Pacheco, de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 03, Manzana 37, Cuartel III de La Colonia Margaritas de esta ciudad, por otro que corresponde al lote No. 3 de la Manzana 4, de la relotificación*

*autorizada, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 18.48 metros y linda con Lote N° 4; al Sur mide 20.00 metros, y linda con Lote N° 2; al Oriente mide 12.50 metros y linda con Calle Jazmín; y al Poniente mide 12.50 metros, y linda con Lotes 12 y 13; con una superficie total de 238.05 metros cuadrados.*

**A T E N T A M E N T E .**

**ZACATECAS, ZAC., 18 DE FEBRERO DEL 2002.**

**COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ      LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE**

**ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS      ING. RAFAEL GIRON CORREA**

**C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ**

Se somete a la consideración del Cabildo el dictamen emitido por la comisión de obras públicas el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 130).**

El siguiente dictamen consiste en:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

*CONSISTENTE EN: Regularización por concepto de compraventa del predio ubicado en el callejón del Niño Perdido NO. 118, Col. Centro de esta ciudad de Zacatecas.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas ajustando su actuación a lo previsto por los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/001/002, turnándose consecuentemente los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las comisión que en presente actúan, para emitir el presente dictamen:*

**R E S U L T A D O S :**

*Análisis Del Expediente.*

*I.- Que en fecha 7 de Diciembre del 2001 se presenta ante esta Comisión el análisis de la solicitud que formula la C. Manuela García de Flores, representada Por el C. Lic. Arturo Padilla Alfaro en calidad de representante legal para el trámite del presente asunto.*

*II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro Municipal, que determina que el predio en cuestión es propiedad de la solicitante, y que las medidas del predio son las correctas de acuerdo al procedimiento de ajuste.*

**C O N S I D E R A N D O S .**

**PRIMERO.-** *En fecha 20 de Junio de 1978, celebró un Contrato de compraventa con ésta Presidencia Municipal, de un predio urbano ubicado en la Callejón del Niño Perdido No. 118, Cuartel II, Manzana 34, de esta ciudad.*

*SEGUNDO.- Del estudio de los documentos presentados en el expediente respectivo, se acredita que esta persona es legítimamente dueño del predio en cuestión, así como esta al corriente del pago predial.*

*TERCERO.- La C. Manuela García de Flores, ratifica solicitud de escrituras del predio según escrito de fecha 07 de Diciembre del 2001.*

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

*Se propone autorizar la regularización a través de la escrituración a nombre de la C. Manuela García de Flores, del predio urbano de referencia, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.10 metros, linda con Callejón del Niño Perdido, al Sur mide 9.32 metros, linda con propiedad de la C. Francisca Rubalcaba de Pérez, al Oriente mide 6.04 metros, linda con Callejón del Niño Perdido, al poniente mide 8.17 metros, linda con Callejón del Niño Perdido, superficie total de 75.90 M2.*

**A T E N T A M E N T E .**

**ZACATECAS, ZAC., 07 DE FEBRERO DEL 2002.**

**COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ**  
**ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS**

**LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE**  
**ING. RAFAEL GIRON CORREA**

**C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ**

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen a favor de la Sra. **MANUELA GARCÍA FLORES. (Punto de acuerdo número 131).**

El noveno dictamen de obras públicas se refiere a lo siguiente:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y  
DESARROLLO URBANO.**

*CONSISTENTE EN: Revocación de los Puntos de Acuerdo Números, 59, 575, 806 y de fechas: 30 de octubre de 1998, 17 y 20 de Diciembre de 1999, 6 y 8 de Noviembre del 2000 respectivamente y la modificación del punto de acuerdo No. 63 de fecha 16 de Noviembre del 2001, referente a la autorización para el uso de un terreno, propiedad del Municipio, que será utilizado para la construcción de una Casa para Jubilados y Pensionados del Municipio. Solicitud presentada por la Comisión Edilicia de Atención a los Ancianos y Discapacitados.*

*Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas ajustando su actuación a lo previsto por los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:*

*Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro*



*COP/05/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:*

### **RESULTADOS :**

*Análisis Del Expediente.*

*I.- Que del Punto de Acuerdo Numero 63 tomado de la Sesión Ordinaria Numero 06 de fecha 16 de noviembre del 2001, se modifique su contenido con relación a la superficie, medidas y colindancias validadas por la dirección de Obras Públicas, haciendo la aclaración que la Comisión pro Obras de los Jubilados, gestionará recursos ante las autoridades correspondientes para su construcción..*

### **CONSIDERANDOS .**

*PRIMERO. Que la Comisión de Obra Publica es competente para conocer el presente asunto además de su supervisión, función, desarrollo y desempeño de lo que corresponde al Desarrollo Urbano y Equipamiento Urbano de la ciudad de Zacatecas.*

*SEGUNDO. Se revoca el punto de acuerdo No. 59, en razón de que la solicitud presentada por el COBAEZ, no fue procedente, en virtud de que la superficie del terreno no cubría las necesidades del plantel, por lo que no se le dio seguimiento al trámite de donación.*

*TERCERO. Se revocan los puntos de acuerdo Nos. 575, 806 y 63, por motivo de que al llevar a cabo los levantamientos topográficos del terreno, por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, las medidas y colindancias no corresponden al terreno solicitado, ya que el predio en cuestión a sufrido modificaciones y adecuaciones por otras demandas solicitadas.*

*CUARTO. Una vez establecidas las medidas y colindancias reales del terreno solicitado y contando con la opinión positiva de la Dirección de Obras Públicas, se formula el siguiente:*

### **PUNTO RESOLUTIVO :**

*Se propone autorizar bajo Contrato de Comodato, toda vez que se hayan constituido como Asociación Civil los Jubilados y Pensionados, el bien inmueble propiedad del Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 80.00 metros y linda con Calle Guillermo Marconi, al Sur mide 70.00 metros, y linda con propiedad Municipal, al Oriente mide 25.00 metros y linda con propiedad Municipal, y al Poniente mide en línea curva 30.00 metros, y linda con Avenida Bugambilias. Con una superficie total de 2.075.00 metros cuadrados.*

**ATENTAMENTE .**

**ZACATECAS, ZAC., 07 DE FEBRERO DEL 2002.**

**COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ      LIC. PEDRO GOYTIA DE LA TORRE**

**ING. HORACIO SANCHEZ DUEÑAS      ING. RAFAEL GIRON CORREA**

**C. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ**



Se somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 132**).

A continuación, se presenta una propuesta de la Comisión de Obras Públicas:

*PROPUESTA.*

*De conformidad a las facultades otorgadas en el Artículo 62 y 68 Fracción X, XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Por este conducto, me permito proponerle la urgente necesidad de llevar a cabo los trabajos correspondientes a la elaboración de un censo, estudio y análisis de la situación legal de todos los predios determinados como áreas de donación, existentes en todas las Colonias y Fraccionamientos de la ciudad, con el propósito de conformar los proyectos prioritarios de equipamiento urbano en cada uno de ellos, de acuerdo a la demanda que solicita la población.*

*Lo anterior, con la finalidad de contar con proyectos sustentables, distribución ordenada y certidumbre jurídica de las superficies disponibles, para la correcta planeación de todo tipo de obra y servicios que se requiere en los núcleos de población.*

*Así mismo le informo, que todas las instalaciones construidas en terrenos propiedad del municipio y que ya no son utilizadas por las dependencias y organismos, ya no serán susceptibles de enajenación, con el fin de iniciar a conformar un programa de bienes patrimoniales del municipio.*

*Agradeciendo de antemano su fina atención al presente y en espera de su fina respuesta, me es grato enviarle un cordial saludo.*

*ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., A 28 DE ENERO DEL 2002.  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA.*

---

*ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ.*

Se somete a la consideración del Cabildo la propuesta emitida por la comisión de Obras Públicas, la cual es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 133**).

La siguiente propuesta que presenta la comisión de Obras Públicas es la siguiente:

**PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION.**

*DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ART. 62 Y 68, FRACC. X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, POR ESTE CONDUCTO, LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO NOS PERMITIMOS PRESENTARLE LA SIGUIENTE PROPUESTA.*

**EXPOSICION DE MOTIVOS.** *DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA SE CONVIERTE LA NECESIDAD DE ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LAS EMPRESAS PRIVADAS, QUE EJECUTAN TRABAJOS DE INTRODUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE TELEFONIA, CON LA FINALIDAD DE SUBSANAR EL PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN LA VIA PUBLICA, POR MOTIVO DE QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO EJECUTADAS LAS INSTALACIONES, NO SE REPARAN LOS PISOS Y BANQUETAS QUE FUERON DAÑADAS, POR LO QUE PARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL SE CONVIERTE EN UNA ACTIVIDAD Y EROGACION DE RECURSOS QUE NO LE CORRESPONDE*

*ES DE VITAL IMPORTANCIA LA OBSERVACION Y CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y NORMAS TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUE SE REFIEREN EL SIGUIENTE ARTICULADO.*

**DISPOSICIONES GENERALES.**

*ART. 1° Y 2°.*

**TITULO PRIMERO.****CAPITULO I.**

*Art. 3°, 4°, 5°, 6° Y 7°.*

**CAPITULO II**

*Art. 8°.*

**PUNTO RESOLUTIVO:**

*DEBERA ESTABLECERSE UNA AGIL Y EXPEDITA COORDINACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, INSTANCIA QUE AUTORIZA ESTOS TRABAJOS Y LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA QUE EN LA MEDIDA POSIBLE SE PROGRAMEN, EJECUTEN Y SE TERMINEN EN UNA FORMA TOTAL Y BAJO VIGILANCIA TODOS LOS TRABAJOS DE INTRODUCCION DE LINEAS, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y ESTRUCTURAS QUE SE REQUIERAN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO SE REPARAN LOS PISOS Y BANQUETAS EN FORMA SISTEMATICA, SE APLIQUEN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHO REGLAMENTO Y/O EN LAS LEYES DEL RAMO.*

*A T E N T A M E N T E*  
*ZACATECAS, ZAC. 14 DE FEBRERO DEL 2002.*  
*LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.*  
*ING. CARLOS N. MACIAS ENRIQUEZ* *ING. RAFAEL GIRON*  
*CORREA.*

*ING. HORACIO DUEÑAS SANCHEZ*  
*DE LA TORRE.*

*LIC. PEDRO GOYTIA*

*SR. SALVADOR ROJAS HERNANDEZ.*

Se somete a la consideración del Pleno la presente propuesta la cual es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 134**).

La siguiente propuesta hace referencia a lo siguiente:

*Zacatecas, Zac. Marzo del 2002.*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción IV de la Ley Orgánica del municipio de Zacatecas, por este conducto me permito proponerle la urgente e inmediata **CONSTITUCIÓN DE LA “COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”**, entidad cuya figura de orden público e interés social es contemplada dentro de las disposiciones del Código Urbano, convertido en un organismo consultivo con facultades de concertación y promoción para el mejoramiento de la imagen urbana y de asesoría a la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales, así como en la supervisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento de Imagen Urbana.

“Las Comisiones” municipales de desarrollo Urbano son órganos públicos de carácter técnico-consultivo en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, y tiene como objeto primordial emitir opiniones y asesorar para la ejecución de obras y servicios. Las comisiones municipales de desarrollo urbano tiene las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y vivienda, así como opinar respecto a los programas y declaratorias respectivas, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado:
- II. Realizar estudios y propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- III. Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano prioritario de los centros de población del municipio;  
y
- IV. Las demás que le señale el Código Urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Como es de su conocimiento, autoridades estatales, federales y organismos descentralizados llevan a cabo diferentes obras dentro de la mancha urbana, sin tomar en consideración la autoridad municipal, por lo que se desprende que al conformar dicha comisión el municipio hará patente su presencia para coordinar y determinar con demás autoridades, lo que sea conducente en la definición de los planes de desarrollo urbano y de esta manera hacer cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 14 fracción IV; art. 15 fracc. III y IV; art. 41, 42, 43 y 44 del Código Urbano, en los art. 8,9 y 10 del Reglamento de Imagen Urbana, vigentes en el Estado.

Anexo al Presente, le envío la forma de cómo se estructura esta Comisión y el Organigrama de Operación y funciones que desempeña.

Atentamente  
Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez  
Presidente de la comisión de Obra Pública.

Se somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta la cual es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 135**).

Menciona el Regidor Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez que el Director de Obras Públicas tiene un informe que exponer pero el Ing. Sánchez Preza estaba en la idea de que se iba a prolongar más tiempo la sesión y no ha alcanzado a llegar.

A propuesta del Regidor Carlos Espino de que se traslade a otra sesión con la propuesta respectiva. El Síndico Municipal somete a votación esta propuesta de que sea para una próxima sesión, previa solicitud, la cual es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 136**).

El siguiente punto se refiere a la Comisión de Cultura por lo que se le concede el uso de la voz a la C. Regidora María de la Luz Salas da lectura a su propuesta:

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA.

*Programa de Atención a Públicos Específicos.*

*Formación de Coros en Reclusorios.*

*Como parte del programa de Desarrollo Cultural del Ayuntamiento de Zacatecas, se plantea como posibilidad: Establecer Programas para dar atención específica a los grupos*

*marginados de la sociedad, ya sea que su condición de vulnerabilidad y marginación obedezca a una discapacidad, a la pérdida de la libertad por haber infringido la ley, a la edad avanzada, al desamparo familiar y social o al padecimiento de alguna enfermedad.*

*Antecedentes: Como parte de su servicio social como estudiante de la Licenciatura en Canto, el C. Héctor Saucedo Delgado trabajó un coro en el CERESO femenino, actividad que, a la vez que brinda un servicio social, permite extender la cultura, sensibilizando a ese sector especialmente caracterizado por la ausencia de valores humanísticos.*

*La propuesta consiste en autorizar el pago de traslados de quien funja como Director del Coro, así como material de apoyo (copias fotostáticas para el repertorio).*

El mismo maestro Saucedo se ha ofrecido para continuar realizando esa labor, dado que actualmente apoya al coro recientemente formado por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento. El cuenta con un teclado eléctrico que puede aportar para realizar el trabajo en el CERESO. El C. Regidor Carlos Espino, menciona que es interesante la propuesta que hace la compañera pero pregunta si ya se hizo el estudio y el análisis por parte de la Dirección de Desarrollo Económico con el Instituto de la Cultura del Municipio. Si es así, bueno proyectarlo y ver el costo real. Toda vez que sea presupuestado ya la asignación de recursos por parte de este año. La regidora Luz Salas responde que se ha estado en contacto con el Director de Cultura y este es basado en un estudio del presupuesto que hay asignado para esta Dirección y lo que se está buscando aquí es que no origine mucho recurso de modo de darle seguimiento a las demás participaciones que tiene este departamento. Estamos en combinación con el Departamento, estamos en combinación con el departamento. El Regidor Juan Francisco Ambriz aclara que hay que tener en cuenta consideraciones que escapan al poder de decisión del Ayuntamiento que pueden ser desde las mismas condiciones criminalísticas de los propios integrantes del coro, es decir, se aprobará un presupuesto para que una persona vaya y les organice un coro, pero ignoro si esos compañeros son trasladados, se organicen, se fuguen, etc., etc.; eso va a inhibir o va a impedir el desarrollo de esa función del compañero que vaya a fomentar la creación del coro; es decir, que son otro tipo de elementos que están ajenos al Ayuntamiento y que habría que considerar para poder aprobar esto. Es una propuesta muy viable, felicito a la compañera pero habría que considerar esos puntos que se escapan a la mano o al poder del Ayuntamiento. Responde la Regidora María de la Luz Salas que fue también una observación que se le hizo al Director el cual nos contestaba que eran personas con un muy bajo índice de actitud en cuanto a rebeldía, eran personas que prácticamente tienen un comportamiento muy estable y que no habría

problema en ese aspecto, ya hicieron un análisis ellos y esa fue la respuesta que nos dieron. El C. Regidor Víctor Armas Zagoya agrega que dentro de las facultades que la propia ley que la Constitución nos señalan no está en que nosotros nos metamos en la vida de los Ceresos, hay que revisar la normatividad, es muy peligroso, nos puede tronar, nos puede saltar, porque los centros de readaptación social tienen una normatividad propia que reglamenta la Secretaría de Gobernación en el caso del fuero federal; en el caso del fuero común la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Prevención y readaptación social tienen normatividad propia en donde está incluido este tipo de actividades. Desde el punto de vista en mi opinión personal es que el Ayuntamiento no tiene facultades para intervenir en el caso de los internos. Recuerden que ellos no tienen derechos como ciudadanos, no tienen derechos políticos, al momento de ser privados de su libertad. Entonces habrá que revisar la normatividad y habrá que ver si tenemos la facultad de intervenir. El C. Regidor Juan Francisco Ambriz abunda sobre el tema manifestando que las declaraciones que salen a partir de la visita del Sr. Presidente de que los ochocientos cuarenta internos que hay en el Cereso de Cieneguillas, seiscientos son del fuero Federal, y seiscientos o más, es decir, representa cerca del 90% de la población interna del Cereso, son del fuero federal y son por delitos contra la salud o delitos ya mayores. Entonces si estamos considerando que la incorporación, pues nada más habría que ver el perfil criminalístico o psicológico de la persona que va a entrar en esto, para que midamos también el asunto. El C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez, Secretario de Gobierno Municipal informa lo siguiente: “Yo creo que en todo tipo de propuestas como esta aquí, tiene que ver con la creación de un órgano donde necesariamente va a haber recursos de por medio. Ustedes mismos saben que aprobaron una Ley de Ingresos y de Egresos. Sabemos que podemos tener, y de hecho muchas necesidades y grandes demandas, y sobre todo deseos de coadyuvar con la ciudadanía para tener mejores niveles de vida. Pero indiscutiblemente la única pregunta es de donde van a sacar recursos. Porque si no puede decretarse ningún gasto que no esté previamente contemplado en el presupuesto de Egresos, o de qué partida. Mejor decir, de esta partida, y entonces creo que eso ayudaría mucho a la discusión que están haciendo en este momento. El C. Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones suplica a la Regidora Luz Salas que en atención al comentario que hace la Secretaría de Gobierno, estudiar un poquito en conjunto con la Comisión de Hacienda y el propio Tesorero del Ayuntamiento, ver la factibilidad de que este pudiese ser apoyado de alguna partida en particular. Y concluye diciendo que esta ya agotado el Orden del Día.



Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 15 siendo las cinco de la tarde con quince minutos del día 08 de Abril del 2002, se levanta esta Sesión Ordinaria - . . . . . -